

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Ejercicio 2023	Fracciones VIII, XIV, XVII, XXII, del artículo 121. Fracciones II, VII, del artículo 123

Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE resolvió que
No encontró la información actualizada	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos

Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Cumple	Marina Alicia San Martín Reboloso María del Carmen Nava Polina Julio César Bonilla Gutiérrez	INFOCDMX/DLT.178/2023, INFOCDMX/DLT.179/2023, INFOCDMX/DLT.218/2023, INFOCDMX/DLT.175/2023, INFOCDMX/DLT.215/2023, INFOCDMX/DLT.220/2023	24 de enero 2024.

Palabras clave	<i>Falta de información actualizada</i>
----------------	---

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

**EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023**

SUJETO OBLIGADO: Consejería Jurídica y de
Servicios Legales

Ciudad de México a 24 de enero de 2024.

**PONENCIAS DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS
INFOCDMX
PRESENTES**

En atención a su oficio con número MX09.INFOCDMX.CCE.S1.6.030.2024, correspondiente a la DLT.179/2023, MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.036.2024, correspondiente a DLT.178/2023, MX09.INFOCDMX.CCD.S1.6.037.2024, correspondiente a DLT.218/2023 MX09.INFOCDMX.CCB.S1.6.022.2024 correspondiente a las DLT.175/2023, DLT.215/2023 y DLT.220/2023 recibido el día 23 de enero de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; así como de los acuerdos de ponencias DLT.179/2023 del 18 de diciembre de 2023, DLT.178/2023 y DLT.218/2023 del 10 de enero de 2024, DLT.175/2023, DLT.215/2023 y DLT.220/2023 del 18 de diciembre de 2023, mediante los cuales se tuvieron por admitidas las denuncias, en las que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracciones VIII, XIV, XVII, XXII, del artículo 121 y en las fracciones II y VII, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de Información actualizada”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio de servidores públicos	A121_Fr_08 Directorio-de-servidores-públicos	2023	Primero, segundo tercer, cuarto trimestre
121_XIV. Datos de la Unidad de Transparencia	A121_Fr_14. Unidad-de-transparencia	2023	Primero, segundo tercer, cuarto trimestre
121_XVII_A. Información curricular	A121_Fr_17_A Información-curricular	2023	Primero, segundo tercer, cuarto trimestre
121_XXII_A_Programas Operativos Anuales	A121_Fr_22_A Programas-operativos-anuales		Todos los periodos
123_II_D_Avances físicos y financieros	A123_Fr_02_D_Avances-físicos-y-financieros		Todos los periodos
123_VII_A_Hipervinculo a los planes de desarrollo urbano	A123_Fr_07_A_Hipervinculo-a-la-información	2023	Primero, segundo tercer, cuarto trimestre

...(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE se realizó, el día 24 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México en lo relativo a esta denuncia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

Se tomó en cuenta que en las fracciones VIII, XIV, XVII y XXII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se dispone lo siguiente:

Artículo 121. *Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.

XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total.

Así mismo se tomó en cuenta que en las fracciones II y VII, del artículo 123 de la Ley de Transparencia, se dispone lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

II. El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México está vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;

VII. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio, a través de mapas y planos georreferenciados;

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos).

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el portal institucional disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

¹ Los Lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/lineamientos.php>

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

- Artículo 121 <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>
- Artículo 123 <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-123>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en todas las fracciones de los artículos 121 y 123 de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal de Internet				
Expediente	Art y Fr.	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.175/2023	121_VIII_Directorio de servidores públicos	Trimestral. 15 días hábiles después de alguna modificación. información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

Portal de Internet				
Expediente	Art y Fr.	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.178/2023	121_XIV. Datos de la Unidad de Transparencia	Trimestral. 15 días hábiles después de alguna modificación. información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.179/2023	121_XVII_A. Información curricular	Trimestral. 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.220/2023	121_XXII_A_Programas Operativos Anuales	Trimestral o anual la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	Cumple Así mismo se observó que conserva la información	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

Portal de Internet				
Expediente	Art y Fr.	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.218/2023	123_II_D_Avances físicos y financieros	Anual y trimestral. información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple Así mismo se observó que conserva la información	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.215/2023	123_VII_A_Hipervinculo a los planes de desarrollo urbano	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, Trienal o cuatrienal. los Planes y/o programas vigentes.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes en todas las fracciones de los artículos 121 y 123 de la Ley de Transparencia denunciados en el Sistema de Portales de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

SI POT				
Expediente	Art y Fr.	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.175/2023	121_VIII_Directorio de servidores públicos	Trimestral. 15 días hábiles después de alguna modificación. información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.178/2023	121_XIV. Datos de la Unidad de Transparencia	Trimestral. 15 días hábiles después de alguna modificación.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

SIPTOT				
Expediente	Art y Fr.	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
		información vigente.		que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.179/2023	121_XVII_A. Información curricular	Trimestral. 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular. Información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.220/2023	121_XXII_A_Programas Operativos Anuales	Trimestral o anual la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	Cumple, asimismo se observó que conserva la información.	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

SIPO				
Expediente	Art y Fr.	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.218/2023	123_II_D_Avances físicos y financieros	Anual y trimestral. información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple, asimismo se observó que conserva la información.	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.
DLT.215/2023	123_VII_A_Hipervinculo a los planes de desarrollo urbano	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, Trienal o cuatrienal. los Planes y/o programas vigentes.	Cumple.	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación. En este tenor, la información que debe estar publicada por el sujeto obligado a la fecha del presente dictamen es la correspondiente al tercer trimestre de 2023.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFCDMX.DEAEE.S.3.1.075.2024

EXPEDIENTES: DLT.175/2023, DLT.178/2023
DLT.179/2023, DLT.218/2023, DLT.215/2023
y DLT.220/2023

1. En cuanto a las denuncias presentadas, bajo los números de expedientes **DLT.175/2023; DLT.178/2023; DLT.179/2023; DLT.215/2023; DLT.218/2023 y DLT.220/2023**, se verificó que la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México**, en el portal de institucional de Internet disponible en las direcciones electrónicas:
<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121> y
<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-123>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia de conformidad con lo establecido en los Lineamientos como se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR